

Popayán, 31 de octubre de 2024

Doctora

MAGNOLIA CORTES CARDOZO

Juez Segunda Administrativa del Circuito de Popayán (Cauca)

Correo: j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Asunto:	Entrega de cuestionario de perito psicóloga
Expediente:	19-001-33-33-002-2019 00141-00
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante(s):	MARIA ESTELA LARRAHONDO QUIÑONEZ Y OTROS
Demandado(s):	E.S.E. HOSPITAL NIVEL I EL BORDO – PATIA Y ASMET SALUD E.P.S. S.A.S

WILLIAM ANDRÉS ORDÓÑEZ BASTIDAS, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado sustituto de la parte DEMANDANTE, de manera atenta me dirijo ante el Despacho con el propósito de presentar el cuestionario que se someterá al peritaje por parte de profesional de la salud MARÍA DEL MAR PUYO, psicóloga, tal y como lo fue ordenado por el Juzgado en auto dictado dentro de audiencia inicial.

Así, se solicitará a la doctora MARÍA DEL MAR PUYO que, previa revisión del Despacho, lleve a cabo la valoración del daño psicológico de todo el grupo demandante MARÍA ESTELA LARRAHONDO QUIÑONEZ, HECTOR FABIO LOAIZA GARCÍA, MILTON CÉSAR CERÓN LARRAHONDO, GUSTAVO ADOLFO LOAIZA DELGADO Y GREGORIO LARRAHONDO IBARRA, y que a partir de dicha valoración responda las siguientes preguntas:

1. Indique cuál es la metodología que usted utilizó para llevar a cabo la valoración del daño psicológico de las personas sometidas a su valoración.
2. ¿Cuáles fueron los instrumentos psicodiagnósticos por usted empleados?
3. ¿Cuáles son los antecedentes clínicos familiares y personales de las personas valoradas?
4. Sobre la valoración de los pacientes por favor indique:
 - 4.1. ¿Qué resultados se obtuvieron de la exploración y aplicación de instrumentos a las personas evaluadas?
 - 4.2. ¿Presentaron afectación en su salud mental las personas evaluadas, después de la muerte de YECID LOAIZA LARRAHONDO?
 - 4.3. ¿Tienen las personas valoradas estrés postraumático, ansiedad o alguna otra incidencia sobre su salud mental, tras la muerte de YECID LOAIZA LARRAHONDO?
 - 4.4. En caso afirmativo, ¿indique cuál es la gravedad de dichas incidencias sobre las personas evaluadas?

- 4.5. Indique cuáles son las impresiones diagnósticas de las personas valoradas
- 4.6. ¿Requieren de tratamiento o atención en salud las personas valoradas, por las secuelas en su salud mental, generadas tras la muerte de YECID LOAIZA LARRAHONDO?
- 4.7. ¿La atención en salud que reciban hará que superen por completo cualquier secuela que haya quedado en su salud mental?

Agradezco su atención

Atentamente

Documento válido con la antefirma

William Andrés Ordóñez Bastidas

C.C. 1.061.734.734

T.P. 230.816 del C.S. de la J.